

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 305 Sábado 19 de diciembre de 2009

Sec. IV. Pág. 156901

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43997** *MADRID*

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 715/09 por Auto de fecha 01/12/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Digitales Profesionales CIF B84715119 con domicilio en calle Joaquín Sorolla, número 14, 28529 Rivas Vaciamadrid, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.
- 2.º Que el deudor conseva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstasa la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el asr´ticulo 85.L.C El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en este BOE.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 KLc).

Madrid, 1 de diciembre de 2009.- El Secreatrio Judicial.

ID: A090091740-1